

SOLICITUD PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA FEDER EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE MARIN Y EL EJE 12 DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FEDER

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

1. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN:

OP. XXX

LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI MARÍN 2020	
OBJETIVO TEMÁTICO	
OBJETIVO ESPECÍFICO	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	
CAMPO DE INTERVENCIÓN	

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

1.3. GRADO DE PARTICIPACIÓN/ CONSENSO EN TORNO A LA OPERACIÓN:

Alto <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Bajo <input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------

1.4. FECHA DE INICIO y FINALIZACIÓN: XX/XX/XX – XX/XX/XX

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: XX meses

1.6. BENEFICIARIOS:

Los usuarios finales de la actuación serán ...

1.7. LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

Ayuntamiento de Marín

1.8. COSTE DE LA OPERACIÓN

COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	XXX €
------------------------------------	-------

COSTE SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	XXX €
---	-------

PLAN FINANCIERO						
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023

1.9. OPERACIÓN OBJETO DE RECUPERACIÓN

.

1.10. OPERACIÓN GENERADORA DE INGRESOS

Operación NO/SI generadora de ingresos

2. UNIDAD EJECUTORA

2.1. DEPARTAMENTO MUNICIPAL SOLICITANTE:

XXX

2.1.1. CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE EL DEPARTAMENTO SOLICITANTE:

XXX

2.1.2. PERSONA DE CONTACTO:

XXX

2.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA

La unidad ejecutora declara que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución de la operación conforme a las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación. Asimismo, la unidad ejecutora declara que tiene capacidad tanto para el control como para la gestión de la operación cofinanciada.

2.3. FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN

Actuación directa de la administración mediante contratación pública

Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirecto

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE CUMPLE LA OPERACIÓN:

La operación XXX cumple con los siguientes criterios para la selección y priorización de operaciones:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión Europea y Nacional (artículo 6 del citado reglamento), así como la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020.
- Contribuye a la Estrategia DUSI Marín 2020
- Contribuye al Programa Operativo FEDER Plurirregional de España
- Esta operación permite abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, tal y como se evidencia en el plan de implementación de la estrategia Marín 2020, en el que esta operación está contemplada.
- La unidad ejecutora tiene experiencia y capacidad, tal y como se detalla en el apartado 2.2 del presente documento.
- En relación a los principios rectores específicos XXX

En relación a los criterios de priorización:

- Es una operación que se adecúa a los objetivos perseguidos por la EDUSI Marín 2020 y el plan de implementación objeto de cofinanciación.
- La propuesta tiene la solidez técnica y madurez necesarias para garantizar su ejecución en tiempo y forma.
- Contribuye al cumplimiento de los indicadores de productividad.
- La operación contempla un alto grado de integración de los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad medioambiental y adaptación al cambio climático.

4. NORMATIVA APLICABLE

4.1. NORMATIVA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020

4.2. NORMATIVA APLICABLE SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

5. INDICADORES EDUSI A LOS QUE CONTRIBUYE

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	XX	Valor final (estimado): XXX
	XX	Valor final (estimado): XXX
INDICADORES DE RESULTADO	XX	Nivel de contribución: Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>
	XX	Nivel de contribución: Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>

6. MEDIDAS ANTIFRAUDE

6.1. CONTROL DOBLE FINANCIACIÓN

La unidad ejecutora no/si ha obtenido otras ayudas para la misma operación

6.2 CONFLICTO DE INTERESES

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no participarán en el procedimiento de contratación pública, garantizando así la no existencia de conflictos de intereses

Fecha y firma de la persona responsable de la unidad ejecutora	
Documento firmado electrónicamente	.xxx